



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
e-mail: [unid.intendente@marchiquita.gba.ar](mailto:unid.intendente@marchiquita.gba.ar)  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2039 /2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de octubre de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 117/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 26/10/2021;

Que por la misma se denomina con el nombre de "JUANA SISTI DE SARASA" a la calle que figura en el plano Municipal entre las manzanas 78 R Y 78 AA, entre las calles Raúl Gómez y Sestelo de la Localidad de Coronel Vidal;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 117/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/10/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1757

A.G.

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



*Intendencia Municipal de*  
*Honorble Cisiquita Deliberante*  
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax: 02265 220000  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Int. J. Beltrami 50 • Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: ~~02265-268198~~ 43-2324  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2040 /2021

## REGISTRO DE DECRETOS

## ORDENANZA

VISTO

El Expediente 332/I.M./2020, Denominación calles pendientes en Coronel Vidal, v...

## CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58, en su artículo 27, inciso 4 determina que corresponde a la función deliberativa la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos;

Que hay en la localidad de Coronel Vidal, calles en diferentes barrios que se encuentran sin denominación lo cual dificulta a los vecinos la realización de trámites:

Que la imposición de nombres a las calles es una buena oportunidad para brindar reconocimiento, homenaje y promueve a recordar a aquellas personas que han pertenecido a nuestra sociedad participando y actuando en diferentes instituciones o acercando su profesión a los vecinos:

Que en éste sentido, Coronel Vidal contó con muchas personalidades, que en el desarrollo de una profesión, desde el deporte, la solidaridad, la actividad cultural o pertenencia a una barriada, han dejado numerosos recuerdos entre sus habitantes:

Que Doña JUANA SISTI DE SARASA vivió con su familia en el actual predio denominado "Chacras de Sisti", donde con su esposo e hijos realizaban el trabajo de lecheros.

Que años más tarde, en la década del 50, su familia construyó la casa donde vivirían y que hoy alberga al Jardín Maternal “Mamina”

Que además de madre, fue una abuela ejemplar para sus nietos mayores, inculcándoles el trabajo y el amor por las tareas del campo, como criar gallinas, hacer huerta, sin olvidar su educación y formación integral.

Que aún hoy, el lugar donde conformó su familia, la “chacra”, sigue perteneciéndole y pronto será un lugar poblado de nuevas familias como la que ella supo consolidar.

## POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

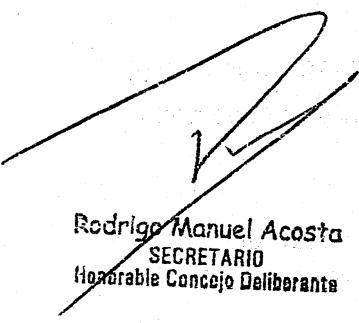
--ORDENANZA--

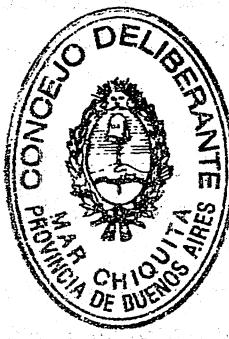
**ARTICULO 1º DENOMINESE** con el nombre de JUANA SISTI DE SARASA a la calle que figura en el plano municipal entre la MANZANA 78 R y 78 AA de Coronel Vidal entre las calles Raúl Gomez y Sestelo.-----

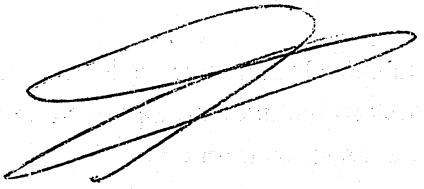
**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** al departamento ejecutivo para la colocación de la cartelería indicativa, a quien corresponda, registrese y cumplido, archívese.

**ORDENANZA N° 117**

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS  
13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021**

  
Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante